

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

21833 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre aprobación del expediente de Información Oficial y Pública del Proyecto de Trazado de: "Arco Noroeste de Murcia entre el P.K. 373 de la autovía A-30 (actual P.K. 121) y la carretera C-415 (actual RM-15)", provincia de Murcia. Clave: 12-MU-5860.*

Por Resolución de 25 de junio de 2015 el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación de la Ministra de Fomento, conforme a la Orden FOM/756/2014, de 8 de mayo, publicada en BOE 10/05/2014, ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública del proyecto de trazado "Arco Noroeste de Murcia", incoado por Resolución de 17 de julio de 2013, con la siguiente prescripción a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se modificará la ubicación del enlace intermedio con la RM-531, para compatibilizarlo con la variante RM-532.

1.2 Ordenar que el tramo del proyecto afectado por la modificación de la ubicación del enlace, entre el pk 8+550 y el pk 11+700 aproximados, sea sometido de nuevo a información pública a los efectos de lo estipulado en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, así como en cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. A este fin se redactará el correspondiente documento complementario.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia lleve a cabo los trámites necesarios para que la Resolución de aprobación sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Murcia, 30 de junio de 2015.- El Ingeniero Jefe, Ángel García Garay.

ID: A150031481-1